

El autor de este informe es Fernando Carroza
268
7

LA MISION DE MONSEÑOR ANTONITTI EN LA ZONA REBELDE Y EL PROBLEMA DE LAS RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA Y LA SANTA SEDE.

En los primeros días del mes de agosto (1937) circuló el rumor de que el Vaticano había decidido enviar al Cardenal Antonitti, en calidad de Delegado Apostólico, al territorio ocupado en la actualidad por las tropas insurrectas que acaudilla el ex-general Franco.

Las agencias de prensa publicaron con posterioridad, esta noticia que obtuvo luego confirmación plena en los círculos vaticanistas.

Ante la nueva, puesta en circulación por los sectores de propaganda del llamado Gobierno Nacional, de que la designación de Monseñor Antonitti envolvía el reconocimiento oficial, del régimen faccioso por parte del Sumo Pontífice, el portavoz de la Secretaría de Estado de la Ciudad del Vaticano hizo presente, en oportunas declaraciones, que el nombramiento del Cardenal Antonitti no equivalía en manera alguna, a un reconocimiento "de jure" de los rebeldes españoles ya que la misión exclusiva del nuevo enviado papel era la de velar por los intereses de los católicos vascos cuya situación, como consecuencia de la caída de Bilbao en manos de Franco, ofrecía características peculiares.

En relación con el envío de Monseñor Antonitti háse puesto de relieve la conformidad prestada por el Vaticano al nombramiento del Sr. Churruca como "Encargado de Negocios oficioso" del Gobierno de Burgos-Salamanca cerca de la Santa Sede, hecho al que se ha pretendido atribuir en los medios facciosos una significación análoga al anterior.

Con ocasión de la llegada del citado Sr. Churruca a Roma y de su recibimiento en la Ciudad del Vaticano la prensa, casi en su totalidad, dió conocimiento del suceso dándole el valor de un reconocimiento de derecho del régimen faccioso.

Hasta aquí las referencias suministradas por las agencias informativas en torno a las cuales surge el comentario.

Resulta arriesgado en extremo abordar el tema de las relaciones actuales entre el Gobierno legítimo de España y la Santa Sede sin la obligada documentación, acopio y ordenación de los materiales indispensables por lo que las sucintas consideraciones que siguen, no tienen otro valor que el de un enfoque personal de la cuestión desprovisto de la autoridad de textos y opiniones de reconocida valía que normalmente contribuyen a reforzar con su apoyo la exposición de toda tesis.

En estas irregulares condiciones iniciaremos el exámen que se pide analizando separadamente, para mayor claridad, los varios aspectos que el problema presenta.

I.- Antecedentes é importancia política de la designación.

Sin entrar en el estudio detallado de las relaciones entre los Gobiernos sucesivos de la segunda república española y la Santa Sede, puede asegurarse con fundamento positivo, que a partir del instante en que la monarquía fué derrocada mereció el acontecer político español una especialísima atención por parte de la Iglesia de Roma ya que, como era lógico esperar, las relaciones tradicionales entre la Santa Sede y el Estado español y aún el status jurídico interno de la Iglesia española habrían de sufrir modificaciones profundas en lo venidero como corolario ineludible del desarrollo de la política republicana.

De 1931 a julio de 1936 se suceden con ritmo alterno los periodos de tirantez y los intentos de aproximación y concordia correlativamente a la asunción del poder por los partidos políticos de tendencias doctrinales antagónicas. Una de las consecuencias de la aprobación de la nueva carta fundamental del Estado español fué la anulación del Concordato de 1851 que, con los acuerdos complementarios firmados en 1859, regía y regulaba las relaciones existentes entre la Santa Sede y la Corona.

De interés primordial para la Iglesia Católica ha sido siempre la libertad de enseñanza religiosa en las escuelas primarias y a ser posible en grados superiores de la instrucción elemental.

En torno a esta cuestión, de trascendencia innegable, ha reñido Roma batallas de considerable importancia y en la actualidad y como resultado de la incorporación del principio educativo de los hombres, cuyo valor ya descubrieron, con perspicacia genial, los jesuitas en el siglo XVII, a la teoría totalitaria del Estado, constituye su motivo principal de rozamiento con los gobiernos y movimientos políticos que imponen o favorecen la educación del niño fuera del área de la ciudad religiosa. (Censura de los principios fascistas, actitud adoptada frente al comunismo, guerra sorda contra el IIIer. Reich).

No podía, pues, Roma contemplar indiferente las flamantes orientaciones pedagógicas de la república y de aquí que en las conversaciones entabladas con objeto de llegar a la firma de un nuevo concordato el problema de la enseñanza ocupara en aquellas un señaladísimo lugar.

Con la victoria electoral del conglomerado de partidos de izquierda en febrero de 1936 las esperanzas concebidas por el Vaticano respecto a la conclusión de un acuerdo que implicara un restablecimiento parcial de las antiguas posiciones disminuyeron sensiblemente.

Sería sumamente temerario emitir juicio alguno sobre una participación efectiva de la Santa Sede en la preparación del movimiento militar de julio, pero no parece ciertamente aventurado suponer que el triunfo de la insurrección hubiera sido recibido en el Vaticano con gran contentamiento.

Al dar comienzo la revolución popular como respuesta instantánea al alzamiento de los generales rebeldes, las relaciones entre Roma y Madrid entraron en una fase delicada para quedar, más adelante, de hecho interrumpidas.

Era evidente que la primera etapa turbulenta de la revolución en la que la agresividad de las muchedumbres se volvió particularmente en contra de la Iglesia, contribuiría a inclinar de modo decidido al Vaticano del lado rebelde. Sin embargo y no obstante la intensa labor de propaganda universal realizada en estos meses por la Santa Sede en favor de la causa facciosa, la sabiduría milenaria de Roma, que se refleja en la extraordinaria cautela y finura de su diplomacia, aconsejó el mantenimiento de las relaciones existentes con el Gobierno republicano ante la incierta fortuna de la guerra.

Con el transcurso de los meses, lo que empezó como un conflicto de orden público, aunque de dimensiones insólitas, fué convirtiéndose gradualmente en una guerra internacional que por sus características especiales obligaba a la Santa Sede a un cambio de perspectiva. Ya el ángulo de 1936 no podía ser utilizado y precisábase de un nuevo enfoque para captar con justeza las modalidades de la situación nueva.

En efecto, la influencia creciente de los estados invasores en especial de Alemania y de su espíritu anticristiano, la lealtad a la República de un pueblo de tan acendrada religiosidad como el pueblo euskaldún y la cerrazón sombría del horizonte político europeo, habían transformado la simplicidad de la querrela originaria en un

conflicto de asombrosa complejidad dada la multiplicidad de sus factores.

Limitose Roma durante los primeros doce meses de la guerra civil a designar al Arzobispo de Toledo, Cardenal Gomá, como su representante oficioso en la zona rebelde encargado de velar por el Gobierno de la Iglesia Católica y sus altos intereses espirituales en la España franquista.

Hubo un momento en que circuló con insistencia el rumor de que el Vaticano proyectaba el reconocimiento del Gobierno de Burgos y la prensa extranjera llegó hasta a dar a la publicidad el nombre del nuevo Nuncio: Monseñor Civera. Se atribuyó, por entonces, la adopción de esta medida, que jamás se puso en práctica, a la necesidad de contrarrestar con energía la influencia predominante de Alemania sobre el "Generalísimo" y sus acólitos.

Posteriormente llevóse a cabo en la zona insurrecta la fusión forzosa de falangistas y requetés en un solo partido, hecho que afirmaba el predominio de la tendencia estatal totalitaria sobre el tradicionalismo, con ribetes de dictadura teológica, de los requetes.

Como era natural no pudo Roma ver con buenos ojos el incremento de una influencia contra la que viene luchando sin tregua, aunque sin alharacas, en todas partes y estimó llegada la hora de cambiar de táctica.

Puede así establecerse, sin grandes probabilidades de incurrir en error, la estrecha relación que guardan los viajes y entrevistas del Secretario de estado papal, Monseñor Pacelli, con la situación inestable de la política europea en general y el curso de los acontecimientos en España en particular. (Entrevista en Deauville con Mr. Eden, conferencias con Ivon Delbos en Paris). Simultáneamente la prensa da cuenta de las idas y venidas del Sr. Gil Robles que emerge de la penumbra donde yacía para desempeñar nuevamente papeles políticos de consideración. En este resurgimiento del político vaticanista a la vida pública parece entrecerse, asimismo, el juego de la diplomacia pontificia dispuesta al aprovechamiento de todos los peones para continuar la partida.

El último noviniendo ha sido la designación de Monseñor Antonitti como Vicario Apostólico de la Santa Sede en territorio faccioso, nombramiento al que se ha tenido buen cuidado de restar toda significación susceptible de ser interpretada como un reconocimiento oficial del Gobierno de Franco.

Se pone de resalto que la designación del Cardenal Antonitti no obedece más que a la preocupación que inspiran al Vaticano los intereses de los católicos vascos; que su misión concreta y específica no tiene, en ningún caso, carácter diplomático y que la residencia del nuevo enviado se fijará en Bilbao para mayor facilidad en el desempeño de sus funciones.

Según parece, Monseñor Antonitti incluyó a Lausanne en su itinerario al venir a España y sabido es que en tal lugar han coincidido, de manera nada fortuita, personajes y ex-personajes que siguen con atención singular los sucesos que se desarrollan en España, en los que piensan intervenir cuando determinadas circunstancias así lo permitan.

Qué valor puede atribuirse a la designación del Cardenal Antonitti en estos momentos?

Posiblemente la misión del Delegado Apostólico posee una doble finalidad: amparar a los católicos vascos oprimidos y perse-

guidos con saña por los militares rebeldes como resultado de su hostilidad al régimen faccioso y sujetar dentro de las normas y pensamiento político de la Santa Sede al anacrónico y levantisco episcopado español, inclinado, como siempre, a confundir los intereses temporales de la Iglesia con sus fines espirituales de carácter permanente.

Con lo primero labora Roma previsoriamente por recobrar su prestigio y su guía moral entre los fieles de un pueblo que vio con amargura cómo se lo abandonaba en el trance tal vez más dramático de su existencia histórica.

Bajo el segundo aspecto la presencia de Monseñor Antonitti ha de servir para encauzar inteligentemente las actividades de los desavenidos preladados españoles (rivalidad y discordia de los cardenales Segura y Gomá) y por añadidura podrá contar Roma con un agente despierto que le suministre informes precisos sobre la situación verdadera del campo faccioso.

II.- El envío de Monseñor Antonitti y la situación jurídica de la Santa Sede en sus relaciones con el Gobierno español.

Durante los primeros meses del actual conflicto no existió problema alguno desde el punto de vista de las relaciones internacionales. Habíase producido un alzamiento, predominantemente militar, contra la autoridad legítima de un gobierno de origen electivo y por extensas que fueran las zonas del territorio nacional ocupadas por los rebeldes, la situación era puramente de naturaleza interna, es decir, una simple alteración del orden público aunque de proporciones nada comunes. El reconocimiento "de jure" del gobierno de Burgos por parte de diversas potencias trasladó la cuestión a un plano internacional en el que a partir de este instante adquiriría el primitivo problema de policía interior una nueva dimensión.

El llamado "Estado Español", criatura de la insurrección, se capacitaba jurídicamente para la creación, mediante estipulaciones, de actos de naturaleza convencional relativos a relaciones de orden internacional.

Claro es que para la mayoría de las potencias continuaba la Junta de Burgos desprovista de todo carácter jurídico y carecía, por consiguiente, de autoridad para contraer obligaciones y reclamar derechos en la esfera de las relaciones internacionales.

La prolongación insospechada de la lucha y la detentación por parte de los rebeldes de casi los dos tercios del territorio nacional vino a plantear, junto con el hecho del reconocimiento oficial de algunas potencias, una situación especialísima y complicada en extremo.

Así, por ejemplo, aunque los agentes consulares más que representar al Estado frente a otro Estado extranjero tienen la misión de ejercer en su nombre alguna de sus funciones propias en las relaciones con los ciudadanos que se encuentran en dicho país extranjero, el mero hecho de su designación o continuación de esas funciones en la zona rebelde envuelve la aceptación de un "status rerum" equivalente al reconocimiento "de facto" de una determinada autoridad. Lo mismo puede decirse del cambio de notas oficiosas entre organismos y personas subalternas revestidas de carácter público.

En el caso de personas o corporaciones que hubiesen obrado en nombre de entidades semioficiales o públicas participando en relaciones de derecho privado - contrayendo determinadas obliga-

ciones con particulares por vía contractual - las controversias que surgieren habrían de ser ventiladas o resueltas ante los tribunales ordinarios, lo cual implica, de igual manera, un reconocimiento efectivo de la existencia de un Estado.

Desde el comienzo del conflicto la Santa Sede delegó su representación oficiosa cerca del Gobierno de Burgos, en el Arzobispo de Toledo, Dr. Gomá, representación que se concedía ante la necesidad de no desatenderse de lo concerniente al gobierno de la Iglesia y cuya finalidad aparente era la protección de intereses morales y humanitarios.

Tanto en Madrid como en Roma, tras vicisitudes diversas, las respectivas Embajadas quedaron privadas de sus elementos representativos, en el primer punto por libre decisión del Estado acreditado, en virtud de circunstancias que así lo imponían en el segundo caso.

Debe aquí subrayarse a este respecto que si de la residencia del Embajador de España ante el Vaticano en Roma se apoderaron por la violencia los elementos de la facción, el edificio de la Nunciatura en Madrid continuó, y a estas horas continúa, en idéntica situación a la existente con anterioridad a la insurrección militar de julio de 1936 sin otra diferencia que la ausencia voluntaria de sus moradores titulares.

Examinemos ahora brevemente las relaciones de la Santa Sede con las autoridades facciosas con motivo del nombramiento de Monseñor Antonitti.

Sabido es que la autoridad del Sumo Pontífice, en su calidad de Jefe Supremo de la Iglesia Católica, se ejerce no solo sobre un territorio propio sino sobre el territorio de todos los Estados cuya total o parcial población es católica.

Por ello, los enviados papales ante los gobiernos extranjeros si bien son equiparados a los agentes diplomáticos de otros países, poseen características especiales que les hace diferir de estos agentes de modo considerable. A más de su carácter representativo ante el Estado cerca del cual están acreditados tienen los nuncios la misión de servir de intermediarios entre la Santa Sede y el episcopado de cada país, por lo que serán llamados a intervenir en determinadas cuestiones internas. Así lo establece el "Codex juris canonici" (artº. 267) que representa la constitución y legislación de la Iglesia y debe presumirse que todos los Estados que entablan o reanudan relaciones con la Santa Sede conocen perfectamente las disposiciones contenidas en dicho cuerpo legal.

Si ésto es así, existe en consecuencia una distinción fundamental entre los nuncios y los agentes diplomáticos ordinarios, a los cuales les está expresamente vedado mezclarse en los asuntos interiores del país ante el cual están acreditados.

Ante la incertidumbre de la situación política española el Vaticano ha estimado prudente el envío de Monseñor Antonitti a la zona ocupada por los rebeldes como agente o comisario sin pleno carácter diplomático, es decir, sin darle a su misión carácter alguno representativo -lo que equivaldría a un reconocimiento oficial del régimen de Franco - y conservándole su carácter de intermediario en materias eclesiásticas, del que gozan asimismo los nuncios, según se ha apuntado.

El carácter diplomático de una persona es determinado no tanto por el objeto de la misión cuanto por la posición jurídica de la persona misma frente al Estado en que está acreditado y frente a

los agentes diplomáticos de los otros Estados.

Las declaraciones de la Secretaría de Estado de la Ciudad del Vaticano acerca del nombramiento del Cardenal Antonitti, no permiten la menor duda en lo que respecta al carácter del nuevo enviado y puede afirmarse inequívocamente que las relaciones existentes entre el Gobierno legítimo de España y la Santa Sede no han sufrido modificación, desde el punto de vista jurídico, por el hecho de esta designación.

El Delegado Apostólico en la zona rebelde podrá tener el derecho de entrar, viajar y establecerse para el desempeño de su misión religiosa; gozará, seguramente, de todos aquellos privilegios sin los cuales no sería posible el cumplimiento adecuado de esa misión como, por ejemplo, la inviolabilidad de su persona y de los documentos de sus archivos, pero no estará exento de la jurisdicción del pseudo-Estado donde ejerce sus funciones y su status no le conferirá los derechos y prerrogativas inherentes a los agentes acreditados con pleno carácter diplomático.

En resumen, la decisión del Vaticano que ocasiona estas líneas, no constituye reconocimiento alguno del régimen instaurado en la zona dominada por las fuerzas insurrectas ni afecta, por consiguiente, al status jurídico de las relaciones entre la Santa Sede y el Gobierno legal de la República española.

III.- La situación actual de las relaciones entre el Gobierno español y la Santa Sede como resultado de la guerra-revolución.

Los agentes diplomáticos de los otros Estados.

Al abordar el estudio de este problema, ya de por sí tan espinoso y propicio a una formulación apasionada tal vez lo más conveniente sea adoptar una posición inspirada en criterios de realismo político y de defensa legítima de los intereses del Estado no ya solo en lo atañadero a episodios sobrevenidos a lo largo de estos meses de guerra civil y profunda perturbación social sino con la mirada extendida un poco al margen de la realidad circunstancial, producto de un pasado del que no es posible desprenderse para el trazado de los caminos venideros.

Acaso el problema más íntimo y trascendente de la vida española sea el llamado problema religioso. Pudiera asegurarse, posiblemente con algún fundamento, que, en puridad, no ha existido, ni existe en España el problema religioso ya que el que tal denominación recibe no es, en realidad, más que el problema clerical es decir, el surgido en torno a la administración oficial del sentimiento religioso.

Pero aunque así fuere, y reducida su dimensión a tan vulgares proporciones, no deja de ser cierto que desde hace siglos se ve ensombrecido y atormentado el existir del hombre español por este problema vivo y aun no resuelto como del examen del proceso de nuestra discordia religiosa se desprende con harta claridad.

La alianza mantenida por la Iglesia con las fuerzas políticas más reaccionarias y su inclinación a las tendencias sociales de los sectores más conservadores, opuestos ambos a todos los avances de la nación española hacia el derecho, la libertad e incluso la autonomía de la personalidad humana motivó el alejamiento de individualidades señeras que a la postre debiera alienarle la simpatía y el interés de las clases intelectualmente mejor dotadas del país.

Paralelamente la actitud proverbial de recelo y desconfianza existente en el fondo del alma popular fué trocándose en franca hostilidad y odio no disimulado hacia quienes representaban, a juicio de

las muchedumbres, no solo la recordación permanente de sufrimientos y humillaciones pretéritas sino, a la par, la principal compuerta obstaculizadora del libre fluir de la existencia nacional a parajes de mayor equidad y bienandanza.

Que esta creencia sea equivocada o que no lo sea, carece de importancia para nuestro estudio. Existe el hecho y a él es forzoso que nos atengamos.

Las relaciones de la Iglesia Católica con el Estado, cuestión a la que se reduce en España todo el problema por no haber existido con anterioridad a la proclamación de la segunda república más religión oficial y plenamente consentida que la católica, pueden ser examinadas bajo tres aspectos diferentes.

El primer punto de vista, el jurídico, no necesita por el momento explicación detallada. El Estado declaró su neutralidad en la materia al proclamar la abstención de los poderes públicos en el orden religioso consignando que como entidad colectiva con fines de derecho, ni practica un culto, ni protege una confesión determinada, ni menos persigue a ninguna de ellas. Este criterio de apartamiento escrupuloso que se traduce en régimen de libertad de cultos fué definido ya en decretos del Gobierno Provisional (párrafo tercero del Estatuto Jurídico y Decreto de Justicia de 22 mayo 1931 cuyo desenvolvimiento realizan los artículos 26 y 27 de la Constitución vigente, el Decreto de Justicia de 23 enero 1932, el de Instrucción Pública de 12 marzo 1932 y finalmente la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas de 2 de junio de 1933.

Fijada así unilateralmente la posición jurídica del Estado español ante este problema, vamos a entrar en el exámen rápido de las otras dos vertientes: la actitud doctrinal del Gobierno y la realidad política que el desarrollo de los últimos acontecimientos ha impuesto tanto en el orden interno como en un plano extranacional.

-I-

Actitud doctrinal del Gobierno

Con anterioridad a la insurrección militar de 1936 y pese a los informes tendenciosos puestos en circulación por elementos hostiles al régimen, existía en España una situación de plena libertad religiosa regulada por las disposiciones legales vigentes que amparaban y protegían a los ciudadanos contra el entrometimiento de organismos y corporaciones de tipa confesional en la vida civil.

Era esta legislación saludablemente restrictiva en cuanto servía de freno y garantía, pero en manera alguna persecutoria ni menos invasora de zonas espirituales en las que el Estado no entraba.

La abstención y la práctica de las actividades religiosas se hallaban garantizadas por el Poder público sin que en la condición ni en las creencias pudiera fundamentarse el privilegio o la excepción de los derechos del ciudadano.

Latía, acaso, en la conciencia popular, un sordo rencor contra numerosos titulares de oficios eclesiásticos y comunidades regulares que amenazaba convertirse, en un momento dado, en odio genérico que englobara a la totalidad de la Iglesia española colocándola entre los enemigos del pueblo.

Utilizaron las derechas, con la colaboración decidida de la mayoría de los prelados españoles, el sentimiento religioso como instrumento de captación de voluntades en la lucha política, arma peligrosísima y de doble filo que a la postre vino a volverse contra

quienes se sirvieron de ella con tanta irreflexión como torpeza.

En tanto y durante los meses precursores al estallido de la rebelión nuestras relaciones con la Santa Sede no rebasaron el marco de una cortes y vigilante guardia, posición expectante, acaso más acentuada por parte de Roma.

Al presentar sus credenciales el Embajador del Frente Popular ante el Vaticano le fué dispensada por el Excmo. Pontífice una acogida no solo correcta sino amable y benévola. No era el momento de concertar ningún acuerdo con la Iglesia y la misión de nuestro representante habría de limitarse a estudiar los problemas y favorecer las posibles coincidencias, animado siempre de un comprensivo espíritu conciliador.

Dudaba el Vaticano entre apoyar a la República bajo el signo del Frente Popular con la esperanza de que por avanzada que su política llegara a ser se lograría con ella oponer una barrera al comunismo, o combatir esa política que, a fin de cuentas, podría servir de puente hacia la temida dictadura del proletariado.

Roma, no podía, como es lógico, contemplar con agrado la disyuntiva, aunque en virtud de la teoría del mal menor debiera resignarse a contribuir al sostenimiento de un Gobierno con el que consiguiera salvar una parte de los altos intereses del catolicismo, aun cuando perdiera, eventualmente, otra gran parte de ellos y se viera obligada a sufrir tribulaciones considerables.

De esta suerte, al parecer, pensaba la Cancillería pontificia a la que sólo el temor a situaciones más extremas podía llevar a la aceptación de la política que encarnaba el Gobierno nacido de las elecciones de febrero.

Sobre dos puntos principales versaron las conversaciones de nuestro enviado con la Secretaría de Estado papal: el nombramiento de prelados y la sustitución de la enseñanza religiosa; temas ambos que no pueden ser objeto de desarrollo en este lugar.

Diremos tan solo que como secuela de la denuncia unilateral y tácita del Concordato, el Estado perdió el llamado Derecho de Presentación, mediante el que venía proveyendo los obispados y beneficios eclesiásticos vacantes. Con la promulgación de la Ley de Congregaciones reconocidas la plena libertad de la Iglesia para el nombramiento de sus ministros, administradores y titulares de cargos y funciones eclesiásticas sin otro requisito que exigir que los designados fueran de nacionalidad española.

En diversos concordatos concertados en los últimos tiempos, ha accedido el Vaticano a comunicar previamente a los respectivos gobiernos los nombres de los candidatos con el fin de que aquellos formulen las objeciones, si las hubiere, que estinaran pertinentes. A cambio de esto la Santa Sede obtenía otras concesiones por parte de esos Estados.

En España, siguieron estos trámites en los nombramientos del Arzobispo de Toledo y del Obispo de Cádiz realizados ambos en fecha anterior a la entrada en vigor de la Ley de Congregaciones (2 junio 1933*. Con posterioridad, no hubo más procedimiento ni tramitación que la comunicación de los nombres de los candidatos a nuestro Embajador en Roma con solo algunas horas de anticipación a la publicación oficial del nombramiento.

Insinuó el Vaticano que la República española podría seguramente conseguir una situación igual a la de los países concordados con inclusión en el convenio de la llamada cláusula política, siempre

que el Estado se hallara dispuesto a hacer, por su parte, concesiones análogas.

En lo referente a la sustitución de la enseñanza de las Congregaciones religiosas insistió la Santa Sede en la necesidad de una política que mitigara, moderara o suavizara los efectos de las leyes laicas, en lugar de acentuarlos o agravarlos, como a su juicio ocurría.

A este respecto debemos recordar, de pasada, el incidente diplomático ocurrido con el Pro-Nuncio de Su Santidad en Madrid en junio de 1936, con motivo de unas comunicaciones enviadas por él al Presidente de la República y al del Consejo de Ministros reclamando contra las resoluciones tomadas para la sustitución de la enseñanza religiosa en el colegio de Santa Isabel. El 18 del mismo mes recibió Monseñor Tedeschini el capelo cardenalicio en consistorio público y a poco, fué nombrado miembro de la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, en la que suelen tratarse cuestiones de carácter político y donde su labor a crear ciertos informes dignos de crédito, nos ha sido en todo momento grandemente desfavorable.

Al producirse la insurrección militar y como consecuencia de la total subversión que el alzamiento ocasionaba en la vida del país, las normas jurídicas reguladoras de la existencia hubieron de quedar en suspenso, cesando "de facto" el régimen de derecho ante la ley suprema de la salvación pública.

Ante la defección de la casi totalidad del ejército y de las fuerzas que aseguraban el orden público, encontróse el Estado sin resortes de gobierno y fué el pueblo en armas quien asumió espontáneamente la defensa del régimen tanto en los campos de batalla como en el territorio leal a las instituciones establecidas.

Salvo contadisimas excepciones las figuras de mayor relieve de la Iglesia, que previamente habían estado al servicio de la Monarquía, de la Dictadura, y mostrado luego su animadversión al régimen republicano, uniéronse al cabecilla faccioso con el más ferviente entusiasmo.

Era de temer que el furor popular se volviera contra quienes de tal guisa se conducían, olvidando su condición y doctrina y así sucedió, en efecto, sufriendo el clero nacional una lección durísima sin que la turbulencia y el ciego instinto de las multitudes pudiera establecer distinciones en la aplicación de la terrible sanción.

No elevó la Santa Sede protesta oficial alguna por los desmanes que indudablemente se cometieron en aquellos meses y el encargado de los asuntos de la Nunciatura permaneció en Madrid, sin ser inquietado hasta el otoño de 1936.

Por el contrario, no pasaba día que nuestro Embajador en Roma, cerca del Vaticano, no fuera objeto de molestias, provocaciones y afrentas a tal extremo que llegó su estancia a resultar de todo punto intolerable, brillando siempre por su ausencia la protección que en estas circunstancias estaban obligada a prestarle la Curia romana.

Vióse, pues, obligado, al cabo, a abandonar su destino y a contar de ese momento las misiones respectivas permanecieron desprovistas de sus titulares.

En el tiempo transcurrido desde el planteamiento del conflicto actual y con la excepción de Euzkadi las actividades de carácter religioso no han vuelto a ser restablecidas en el territorio leal ni, al parecer, existen indicios de que se reanude el culto en breve plazo.

Quizá no juzga el Gobierno llegado el momento de autorizar la práctica del culto confesional de manera pública ni parece político que cuando la Iglesia española mantiene su actitud de franca beligerancia y el episcopado indígena dirige un mensaje colectivo a los obispos del mundo en el que se vierten las especies más calumniosas y ruines, se proceda a la reapertura de las iglesias y a la reanudación del culto.

Las Leyes promulgadas en esta materia continúan en vigor, sin haber sido derogadas ni modificadas. No hay inconveniente en que se celebren los actos religiosos en lugares privados, como se comprueba a diario en Barcelona, Valencia y otras ciudades del territorio gubernamental, pero la salvaguardia del orden público y aun la seguridad del Estado aconsejan mantener la presente suspensión de la efectividad de la vida jurídica en el orden religioso ya que bien mirado parece preferible tener cerrados transitoriamente los templos que verles arder de nuevo, con la consiguiente perturbación del orden público que tales sucesos habrían de acarrear y que sería de una gravedad extremada en las actuales circunstancias.

- - - - -

II

Posición presentada de la Santa Sede y posibilidades del momento.

- - - - -

Se ha convenido en atribuir a la guerra de España, a pesar de que las apariencias desvirtuen esta impresión, un valor universalista de pugna de principios que tienden a encauzar los rumbos futuros de la humanidad civilizada: de un lado la ordenación autoritaria de la vida; del otro la concepción liberal; predominio absoluto del Estado, de una parte basado en la nación, la raza o la clase; juego libre de los miembros individuales o colectivos dentro de la sociedad organizada con arreglo a su propio albedrío, de la otra parte.

Si esto es así, y si el deslinde ideológico de la civilización fuere el expuesto, la conveniencia de la Iglesia Católica, le aconsejaría optar sin la menor vacilación por la fórmula democrático-liberal.

Infortunadamente los procesos históricos suelen ser de una complejidad abrumadora y enjuiciamientos de tan candorosa simplicidad solamente sirven para conducirnos a conclusiones falsas y peligrosas.

Parece evidente que en la sociedad moderna las normas teóricas de la conducta se basan sobre los vestigios de la moral cristiana, pero son escasos los individuos que se someten a una regla interior y puede afirmarse que la inmensa mayoría rechaza toda disciplina que contrarie sus apetitos y ambiciones.

Carecen las morales biológicas o industriales, sobre las que se pretende edificar la ciudad futura, de valor real y práctico por no abrazar sino aspectos fragmentarios del individuo, insuficientes para la formación de una conciencia cabal y tal vez no existe otro método, para el conveniente desarrollo del sentido moral del ser humano que la educación y el ejercicio esforzado de la propia voluntad en un medio ambiente favorable. Estas consideraciones de valor general van encaminadas a subrayar la enorme importancia que el movimiento religioso conserva y conservará en el universo en acentuado contraste con la influencia política decreciente de las iglesias y la fugacidad de las ideologías y de los sistemas.

En su aspecto externo, ritual, pudiera, tal vez, establecerse una comparación entre la Iglesia Católica y la religión oficial de la antigua Roma desde los tiempos de Augusto: la fé en los símbolos

había ya muerto en las almas, pero durante centenares de años se siguió sacrificando a los dioses del Imperio.

Piensen algunos que el conocimiento profundo que la Iglesia tiene de la vida, le hace a aquélla prever la proximidad de una honda crisis religiosa en los tiempos que se avecinan. Así ha sucedido siempre tras largos periodos de preocupaciones puramente materialistas y Roma presiente el advenimiento de esta crisis espiritual en las generaciones que sucedan a las juventudes dinámicas actuales, como un fenómeno probable con el que habrá de enfrentarse.

Para cuando ese momento llegue tendrá que encontrarse la Iglesia Católica en condiciones propicias, sin preocupaciones de poderío político que le embaracen y dificulten los movimientos. Comienza a buscar ya desde ahora su refugio en lo íntimo de las conciencias y por la fuerza de los hechos siéntese cada día que pasa más empujada a afirmar una política de independencia total de los Estados nacionales.

Preconiza, en esta hora, la sumisión absoluta de los ciudadanos al poder legítimo de su Estado, les recomienda el cumplimiento estricto de las leyes, condena a los partidos políticos que en nombre del catolicismo, perturban e influyen en la vida civil de los Estados exigiendo en cambio de éstos últimos el mismo respeto absoluto a la independencia espiritual de la Iglesia, en la que no admite ingerencias.

De esta suerte, las antiguas querellas, que motivaron un rosario de agitaciones revolucionarias (clericalismo a ultranza y su antítesis callejera) van desapareciendo a impulsos de las nuevas preocupaciones surgidas de la transformación sustancial de la Iglesia ante el amenazador absolutismo estatal.

Y como, según dicen, comunismo y nazi-fascismo se disputan ahora como presa el destino de España en suelo español, haremos un breve examen de la posición de la Iglesia ante estos sistemas.

- - - - -

a) La Iglesia Católica y el comunismo.

- - - - -

Durante muchos años la inquietud dominante, la preocupación más grave del Vaticano, ha sido el avance del comunismo en Europa, acontecimiento que el propio Santo Padre juzgaba como el primero, mayor y más general peligro en todas sus formas y grados. "Peligro grande, total, peligro universal" fueron sus palabras al inaugurarse en Roma la Exposición Internacional de la Prensa Católica en mayo de 1936.

La Santa Sede no podía olvidar que "la propaganda del comunismo comprende fatalmente la propaganda del ateísmo" (Lenin) y que los principios del manifiesto de 1848 se mantienen, hoy en día, no solo en la doctrina y el programa sino en sus aplicaciones y en su desarrollo práctico.

El vínculo indisoluble entre la idea y la acción, la unidad entre los principios y el sistema, entre la ley y el acto moral parecía quebrarse ante la nueva táctica de aproximación adoptada por el comunismo que procuraba acercarse al creyente de manera amistosa, cordial, con palabras fraternales en las que se trataba únicamente de reivindicaciones inmediatas, de presentar un frente compacto en la batalla por intereses comunes a todos los trabajadores.

Recordaba el Vaticano que Jarovlaveki había recomendado el abandono de los caminos de violencia como intempestivos y poco eficaces y en su lugar favorecía los nuevos y suaves métodos para mejor conseguir el fin al que jamás se renunciaba.

Todo el program comunista, único é indivisible tal como salió de las cabezas de sus fundadores y ha sido luego enseñado por los leaders, muestra en opinión de Roma, que para los adeptos al partido tanto la religión como la moral y las leyes constituyen no tan solo un prejuicio sino un prejuicio que es fundamento de una economía ynde una ordenación social.

Al observar el Vaticano el actual contraste entre los ideales y la práctica, expresa su recelo y no pudiendo aceptar el hecho como una revisión de principios, en la que no cree, juzga que la nueva táctica responde únicamente al convencimiento de los dirigentes comunistas de que de esta manera será seguramente alcanzado el fin deseado, ésto es, arrastrar a docenas de millones de trabajadores hacia la filosofía atea y materialista, con mayor facilidad y menor estrépito.

Sin duda alguna, la máxima preocupación de la Iglesia Católica respecto a la H.R.S.S. se centraba en la aplicación del slogan o lema de Zinoniew; "Cueste lo que cueste hay que apoderarse de la conciencia del niño", de trascendencia muy superior para el Vaticano a todas las persecuciones, despojos, atropellos y museos antirreligiosos habidos y por haber.

Es de primordial importancia para la Iglesia la formación de la conciencia cristiana, a tal extremo que, en realidad sobre ella descansa su misma existencia.

Comprendiéndolo así el actual Pontífice ha consagrado todos sus desvelos a la sistematización uniforme de la Acción Católica a fin de asegurar su desarrollo regular y progresivo y garantizar su libertad dentro de una más estrecha dependencia jerárquica de los Ordinarios diocesanos, en el ámbito de las leyes de los Estados y según las normas establecidas en los diversos concordatos.

Pío XI, a quien algunos denominan el Pontífice de la Acción Católica, ha llegado incluso a pensar en la creación de una nueva congregación eclesiástica, análoga a las que ya existen para el gobierno de la Iglesia, a cuya cabeza pondríase a un cardenal y que asumiría la dirección de la Acción Católica universal, es decir, la participación de los seglares en el apostolado jerárquico, que el Papa considera como el arma más eficaz en la defensa contra los avances del comunismo y de las doctrinas neo-paganas.

Al erigirse el Estado en depositario de la verdad objetiva, que él únicamente puede hacer llegar al ciudadano, se priva a la Iglesia de su función más importante y esencial, pero si al principio del monopolio docente viene a sumarse, como en el caso de la U.R.S.S. y de Alemania, no sólo la acción continúa sobre las conciencias juveniles sino el hecho de que el Estado se pronuncie por un determinado sistema filosófico que lleva inherente el aniquilamiento del espíritu cristiano o su sustitución por nuevas formas del sentimiento religioso es fácil comprender que la Santa Sede no pueda, en ningún caso, aceptar un compromiso con el comunismo, en el que ha de ver siempre un enemigo capital, tanto más peligroso cuanto mayor habilidad utilice en disfrazar sus verdaderos fines bajo la capa del oportunismo y de la defensa de los valores permanentes de la dignidad personal.

Sin embargo, un peligro mayor ha venido a cernirse sobre la Iglesia Católica, amenaza que relega a un segundo término la preocupación por los avances comunistas y que examinaremos brevemente.

- - - - -

b) La Iglesia Católica y la mística racista.

- - - - -

Una de las consecuencias más inesperadas del progreso moderno ha sido la reversión general del monoteísmo a las nuevas idolatrías locales. Los graduales avances del espíritu científico fueron convirtiendo los dogmas eclesiásticos en postulados inaceptables intelectualmente para un número cada día más considerable de individuos que no encontraban, por su parte, un sucedáneo de similar valencia. Persistió, sin embargo, la antigua y perdurable sed de adoración, transformada en la superstición moderna que asume hoy una forma positivista ya que el hombre de nuestros días solo cree en entidades observables y exige dioses a los que pueda ver y oír o que al menos puedan ser inferidos de los datos inmediatos de la experiencia. Se inicia este proceso entre los filósofos alemanes de comienzos del siglo XIX siendo el moravo Fichte, que todavía conserva en sus escritos un léxico pietista, la figura de mayor relieve. Nace la nueva religión del nacionalismo como resultado de la invasión napoleónica, adquiere nueva savia a lo largo del siglo con la incorporación de la teoría de la desigualdad de las razas humanas y al producirse la derrota y el hundimiento del II^o. Reich en la guerra europea se intensifica el sentimiento nacionalista que es ya más bien posible calificar como resentimiento.

Las circunstancias históricas de los años que siguieron exaltaron el nacionalismo a su más alto nivel mientras el internacionalismo religioso o político, basado en la teología cristiano o en la perspectiva racionalista del universo se hundía, siguiendo un proceso inverso, en un apreciable descrédito.

Vino a reforzar la tendencia natural del hombre a los cambios periódicos intelectuales y emocionales la labor de los Gobiernos que fomentaron deliberadamente este fervor nacionalista en servicio de sus fines políticos, y con el advenimiento de Herr Hitler y la fundación del III^{er}. Reich en Alemania, la religión del nacionalismo racista, que ya tenía vida en las conciencias, adquirió con rapidez inusitada todos los elementos externos de un auténtico culto religioso.

Al lado de una filosofía que justificara la violencia y el sacrificio elevando la triste realidad de la pasión y el prejuicio al rango de ideales, se creó una teología levantada sobre la mística de la sangre y el culto de las fuerzas oscuras del instinto, esto es, la exaltación de lo irracional.

Inmediatamente se rompieron las hostilidades con las iglesias cristianas y en particular con la Iglesia Católica que ejercía su influencia espiritual sobre un tercio de la población total del país.

Conforme el nacional-socialismo imponía sus rasgos a la vida alemana arreciaba la persecución de la Iglesia sin que la negociación y firma del concordato sirviera de dique a la campaña. Primero con el movimiento de los Deutsche-Christen y luego ya desembozadamente con el pretendido retorno al viejo paganismo germánico, que oponía la sangre a la fé y el heroísmo a la caridad, la guerra religiosa se hizo implacable.

Rosenberg redactaba los nuevos textos sagrados. -"Mein Kampf" ocupó el lugar del Evangelio y la glorificación de Hermann de Teotoburgo significaba la repudiación de toda la herencia cultural del occidente cristiano.

Los católicos alemanes se defendieron y se defendieron valerosamente y en el interior de los templos se elevaron las voces de los preladados, singularmente la del arzobispo de Munich Monseñor Faulhaber,

protestando con energía contra las bárbaras persecuciones de que eran objeto los fieles.

No tardaron en surgir innumerables incidentes que hicieron cada día más difícil el mantenimiento de las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y Berlín, estando alguna vez éstas a punto de romperse como ocurrió con ocasión de las palabras pronunciadas en Chicago por el cardenal Mundelein, a las que el Vaticano dió su entera aprobación.

Prosigue en la actualidad esta lucha encarnizada entre la Iglesia y el IIIer, Reich y acaso únicamente la necesidad que tienen los católicos alemanes de no verse desamparados en las presentes circunstancias haya decidido al Papa a mantener a su representante en Berlín.

Frente a las dos amenazas gigantes de Rusia y de Alemania, el peligro fascista italiano y sus imitaciones mediterráneas, pierde en importancia y por ello no merece capítulo aparte. Producto de una mentalidad meridional moldeada por una milenaria tradición jurídica que ha llegado a nuestro tiempo a través de canales cristianos, el fascismo de Roma, no constituye para la Iglesia una preocupación angustiosa, a pesar de la franca pugna que existió entre ellos en años recientes.

Se miran con recelo y en ocasiones con enojo pero conviven y se conllevan sin verdadera dificultad al no mediar entre ambos una contradicción de principios en el orden espiritual ya que la acción fascista sobre las conciencias se ejerce exclusivamente con fines políticos.

III

Posibilidades actuales de nuestra política con la Santa Sede.

Hemos analizado sumariamente en las líneas que preceden la posición del Gobierno español desde el punto de vista jurídico y también su actitud doctrinal en lo que se refiere a sus relaciones con la Iglesia Católica en España; hicimos una fugaz excursión fuera de las fronteras nacionales con el objeto de lanzar una ojeada sobre el paisaje moral en el que la Santa Sede libra sus batallas más importantes de la hora actual y pondremos término a estas sucintas consideraciones personales con el examen de las conclusiones que pueden extraerse de lo anteriormente expuesto.

España, atraviesa, indudablemente, un periodo de tan radical transformación en todos los órdenes que la transcendencia del momento histórico que vivimos sólo, podrá ser valorada con justeza por las generaciones venideras. No obstante, la falta de perspectiva, tiene nuestra generación la sensación confusa de que los acontecimientos que actualmente se desarrollan señalan el cierre de toda una etapa histórica y preludian la llegada de un tiempo nuevo, tal vez más difícil, quizá menos injusto, pero en todo caso diferente al que existía con anterioridad a julio de 1936.

Se ha desorganizado el antiguo sistema de las ideas sin haber sido todavía reemplazado por otro y la cristalización del movimiento presente, esto es, la creación de una nueva conciencia en el alma

colectiva y la forja de un organismo nuevo en el cuerpo social sólo podrá ser fruto de la lenta elaboración del tiempo y de la fuerza espontánea de la vida. Por ello convendría proceder con cautela suma en cuantas decisiones constructivas sean adoptadas.

Nada más falso que empeñarse en formular de un solo modo problemas múltiples y en achacar una causa exclusiva a lo que proviene del concurso de numerosas causas.

Es necesario separar lo primordial de lo posterior y lo constitucional de lo fortuito.

Pero no pueden desconocerse que los sentimientos populares son hoy en día francamente hostiles al clero católico indígena que, salvo honradas excepciones, mostró desde el primer instante su adhesión fervorosa a la causa rebelde.

Vana sería la pretensión de pedir al pueblo la reflexión suficiente para no confundir la actuación de las jerarquías eclesiásticas y el comportamiento de los clérigos con la religión católica bajo su aspecto íntimo de resorte interior de la libertad moral.

Las muchedumbres no experimentan inquietudes metafísicas pero suelen saber, con seguro instinto, cuales son los obstáculos que se oponen a su expansión y un brevísimo vistazo a la etiología de las revoluciones nos bastaría para convencernos de ello.

La Iglesia Católica que era ya por su naturaleza una potestad de irradiación universal quedó convertida de hecho y de derecho tras la firma del Tratado de San Juan de Letrán, en una institución pública internacional con la que, por exigencias de carácter político, tendremos, queramos o no, que llegar a una inteligencia y mantener relaciones.

El reconocimiento de los valores espirituales notorios que la Iglesia simboliza y su considerable influencia en el mundo, que sería pueril desconocer, así lo aconseja y determina.

Con esto abordamos el problema de nuestra representación en el Vaticano, tema de una delicadeza extremada en las presentes circunstancias.

No obstante las garantías ofrecidas por el Tratado de Letrán, entre Italia y la Santa Sede, a los representantes de los gobiernos extranjeros cerca de la Santa Sede, la participación efectiva de Italia en la guerra civil española, aún no existiendo otras razones -que si las hay- determinan la imposibilidad eventual de que España mantenga a su representante en Roma.

En el artículo 12 del referido Tratado se declara, en efecto, que los enviados de los gobiernos extranjeros cerca de la Santa Sede continuarán gozando en Italia de todas las prerrogativas é inmunidades que corresponden a los agentes diplomáticos según el Derecho Internacional y sus residencias podrán continuar permaneciendo en el territorio italiano gozando también de las inmunidades debidas en virtud del Derecho Internacional aunque sus Estados no mantengan relaciones diplomáticas con Italia.

Pero es presumible que en las circunstancias presentes se hiciera objeto al representante de España de tal cúmulo de molestias y provocaciones que su permanencia en Roma llegara a ser de una absoluta inconveniencia. Por otra parte, la dignidad de la República española, exige que su enviado oficial se instale en el edificio de la Embajada, que actualmente se encuentra en poder de los facciosos.

No podría nuestro representante, sin menoscabo del prestigio del Estado español, encerrarse en la Ciudad del Vaticano, constituyéndose virtualmente en un prisionero, ni menos aun instalar la embajada en un piso o en un edificio cualquiera, por fastuosa que la instalación fuera.

Parece ser que algunos personajes muy allegados a los círculos vaticanistas, entre los que se encuentra alguno no revestido de carácter oficial, han insinuado la conveniencia de reanudar "de facto" las interrumpidas relaciones, asegurando existir un ambiente propicio en los medios papeles. Si estas noticias reflejaran el verdadero sentir del Vaticano podría inferirse que a la altura actual de los acontecimientos juzga Roma preferible para sus intereses, la victoria del Gobierno republicano-socialista sobre el movimiento hispano-italo-alemán de la Junta facciosa.

Claro está que el deseo real de la Santa Sede sería encontrar una fórmula de transacción que alejara el predominio de las tendencias extremas, nocivas ambas para su futura conveniencia y a esto responden, al parecer, las sugerencias del Vaticano sobre una posible mediación y el deseo del propio Pío XII, expresado con insistencia, de poner término a nuestra lucha en condiciones honorables para ambos bandos. Para ello ha declarado el Sumo Pontífice que estaría dispuesto a realizar un esfuerzo supremo y el Secretario de Estado, Cardenal Paselli, al recibir al enviado oficioso de Franco, Ayeinena, le pidió que hiciera llegar este deseo de la Santa Sede a Salamanca con el ruego de que se diera una respuesta sobre la aceptación de una intervención de este género.

No es aventurada la afirmación de que el Vaticano vería con alarma la consolidación en España de un régimen bajo la influencia comunista o de la Alemania hitleriana y todos sus esfuerzos tienden lógicamente a evitar esta eventualidad.

Acaso comienza a disminuir, a su juicio, la preponderancia de Rusia en los asuntos españoles y el triunfo del Gobierno legítimo afianza una política avanzada y decidida a impedir a todo trance la intrusión política de la Iglesia en la esfera privativa del Estado, aunque en su última esencia liberal y respetuosa de las convicciones y las creencias de todos los ciudadanos.

Únicamente es el Gobierno el llamado a tomar en consideración y apreciar en lo que vale la oferta mediadora de la Santa Sede, aprovechable o desestimable de acuerdo con lo que la Superioridad juzgue oportuno en el momento correspondiente.

Respecto al envío de un representante a Roma no podemos tampoco opinar libremente.

Sin desconocer el extraordinario efecto moral que la reanudación efectiva de nuestras relaciones con la Santa Sede habría de producir en el campo faccioso y de la incalculable resonancia internacional que el suceso obtendría, son tales las dificultades y los problemas que la ejecución del propósito llevaría consigo que acaso lo más indicado, por el momento, fuera el envío de alguna persona, desprovista de todo carácter diplomático, a la Ciudad del Vaticano, es decir, un agente al que se le encomendara una misión confidencial de estudio y sondeo de la actitud de la Santa Sede respecto a la política presente y perspectivas futuras del Gobierno de la República.

Como contrapartida solicitaríamos, por vía indirecta incluso si así conviniera, la designación de un Vicario General Apostólico en el territorio leal con las mismas atribuciones y cometido que el nombrado en la zona rebelde, es decir, con el encargo de velar por los intereses de la Iglesia en nuestro territorio.

La restauración de la normalidad en el orden religioso, habrá, por fuerza, de ser gradual y llevada a cabo con máxima cautela sin mengua ninguna de la soberanía del Estado.

Cuenta hoy, sin duda, el Gobierno con medios suficientes para iniciar y proseguir este retorno a la normalidad religiosa, uno de cuyos efectos inmediatos sería atraer la simpatía y el apoyo de vastos sectores de la opinión pública internacional hacia el Gobierno de la República.

La necesidad de ganar la simpatía de estos sectores es de toda evidencia, puesto que nuestra causa cuenta y contará incondicionalmente con la opinión de los medios llamados de izquierda. En otras palabras y trayendo como ejemplo lo que sucede en Inglaterra, no es el lector del "Daily Worker" a quien hemos de convencer de la justicia de nuestra empresa, pues ya la admite "a priori" sino al lector del "Times", es decir, al hombre que representa la opinión media y todopoderosa del pueblo británico.

Existen, sin duda, entre el clero nacional algunos elementos tolerantes, ilustrados y animados de buenos deseos, que estarían dispuestos a apoyar sincera y cordialmente los avances democráticos de la República.

Una política hábil y discreta deberá aprovechar estos elementos sin perjuicio de vigilar y mantener a raya a los clérigos de carácter agresivo y espíritu fanático, de mentalidad cerril y angosta conciencia.

Por desgracia, ya se deba a caquexis mental o a causas de otra índole, la mayor parte del clero español pertenece a esta última categoría y aun está lejano el día en que puedan ser superadas nuestras luchas inciviles, cuando todos los españoles, incrédulos o creyentes, hayan aprendido a convivir en la tolerancia y en el mutuo respeto y pueda cada cual, sin merma de la estimación de sus conciudadanos, defender y propagar sus convicciones e ideales dentro de la civilidad.

Valencia, 18 Septiembre 1937.